

## M<sup>o</sup> DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**16053** ORDEN de 25 de mayo de 1982 por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes de Secretarios en Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana de 2 de junio de 1977 y en el artículo 16 del Reglamento del Cuerpo Nacional de Secretarios de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, aprobado por Real Decreto 789/1980, de 7 de marzo, se convoca concurso de traslados para proveer las plazas de Secretarios actualmente vacantes y las que se produzcan como resultas en la resolución del mismo.

Las plazas vacantes que se concursan son las siguientes: Albacete, Elche, Guipúzcoa, Huesca, Linares, Melilla, Navarra, Orense, Pontevedra, Tarrasa, Ubeda y Zamora.

Podrán tomar parte en el concurso todos los Secretarios de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana que se encuentren en activo o durante más de un año en situación de excedencia en la fecha de la publicación de esta convocatoria señalando las vacantes a las que concursan, por orden de preferencia.

Las solicitudes, en las que se incluirán la relación de méritos que se acrediten, dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Servicios del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, deberán ser presentadas, en cualquiera de las formas señaladas por la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Sólo serán admisibles los desistimientos a las solicitudes formuladas que se presenten dentro del plazo de admisión de instancias.

Por la Dirección General de Servicios del Departamento se adjudicarán las Secretarías vacantes relacionadas en la forma prevista en las disposiciones anteriormente citadas.

Los Secretarios de Cámaras, a quienes en virtud de la resolución del concurso objeto de la presente convocatoria se les hubiera adjudicado alguna de las vacantes a que la misma se refiere, deberán cesar en la plaza que desempeñan y tomar posesión de aquellas para las que hayan sido designados dentro del plazo máximo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», sin que sea admisible renuncia alguna la vacante adjudicada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de mayo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 6 de junio de 1979), el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

**16054** RESOLUCION de 2 de junio de 1982, de la Junta del Puerto de Santander, por la que se transcribe la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir una plaza de Depositario Pagador.

Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir una plaza de Depositario-Pagador de la plantilla de personal de carrera del Organismo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 30 de enero de 1982.

### Admitidos

Don José Antonio Martínez Celorrio (DNI 13.480.188).

### Excluidos

Ninguno.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso de reposición.

Santander, 2 de junio de 1982.—El Presidente, Félix Hinojal García.—El Secretario, Javier Hergueta de Garamendi.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**16055** ORDEN de 26 de mayo de 1982 por la que se convoca a oposición libre las cátedras vacantes de Universidad (Escuelas Técnicas Superiores) que se citan.

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad (Escuelas Técnicas Superiores) que se indican en el anexo a esta Orden,

y de acuerdo con los preceptos contenidos en el Decreto 141/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública.

Este Ministerio ha resuelto anunciarlas para su provisión en propiedad, al turno de oposición. Los aspirantes, para ser admitidos a las mismas, deberán dirigir sus solicitudes al Ministerio de Educación y Ciencia —Secretaría de Estado de Universidades e Investigación—, reunir los requisitos que se exigen en las normas que fueron aprobadas por Orden de 16 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de marzo), salvo la modificación a que se refiere el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y acompañar, necesariamente, el trabajo científico a que se refiere el apartado h) de la norma 2.<sup>a</sup> o, antes de finalizar el plazo de admisión de solicitudes ya que, en caso contrario, no podrán justificar que el trabajo lo han realizado antes de finalizar dicho plazo y serán excluidos definitivamente. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 74/1980, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30) las tasas de derechos de examen, son de novecientas pesetas y las de formación de expediente de doscientas setenta pesetas, correspondiendo abonar un total de mil ciento setenta pesetas en la Habilitación del Departamento, calle de Alcalá, 34, Madrid-14.

### ANEXO QUE SE CITA

#### UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

Grupo X, «Cinemática y Dinámica de Máquinas».

Grupo XXI, «Electrotecnia».

#### UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

Grupo XII, «Administración de Empresas».

Grupo XXIV, «Tecnología Mecánica».

Grupo XXV, «Termotecnia».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid 26 de mayo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**16056** ORDEN de 26 de mayo de 1982 por la que se convoca a concurso de acceso las cátedras de Universidad que se indican (Escuelas Técnicas Superiores).

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden. Este Ministerio ha resuelto,

Primero.—Anunciar la provisión de las mismas a concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 18 de la Ley 83/1985, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Ley 40/1978, de 17 de julio; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y 2211/1975, de 23 de agosto; Real Decreto 84/1978, de 13 de enero, y Ordenes de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio) y de 18 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre).

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de sus equiparadas.

Tercero.—Los aspirantes, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que prestan sus servicios, presentarán:

a) Instancia.

b) Hoja de servicios.

c) Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (Organización de la enseñanza con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas pruebas docentes, etc) y,

d) Ejemplares o separatas de sus publicaciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de mayo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

### ANEXO QUE SE CITA

#### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas

Grupo XXIII, «Laboreo de Minas».